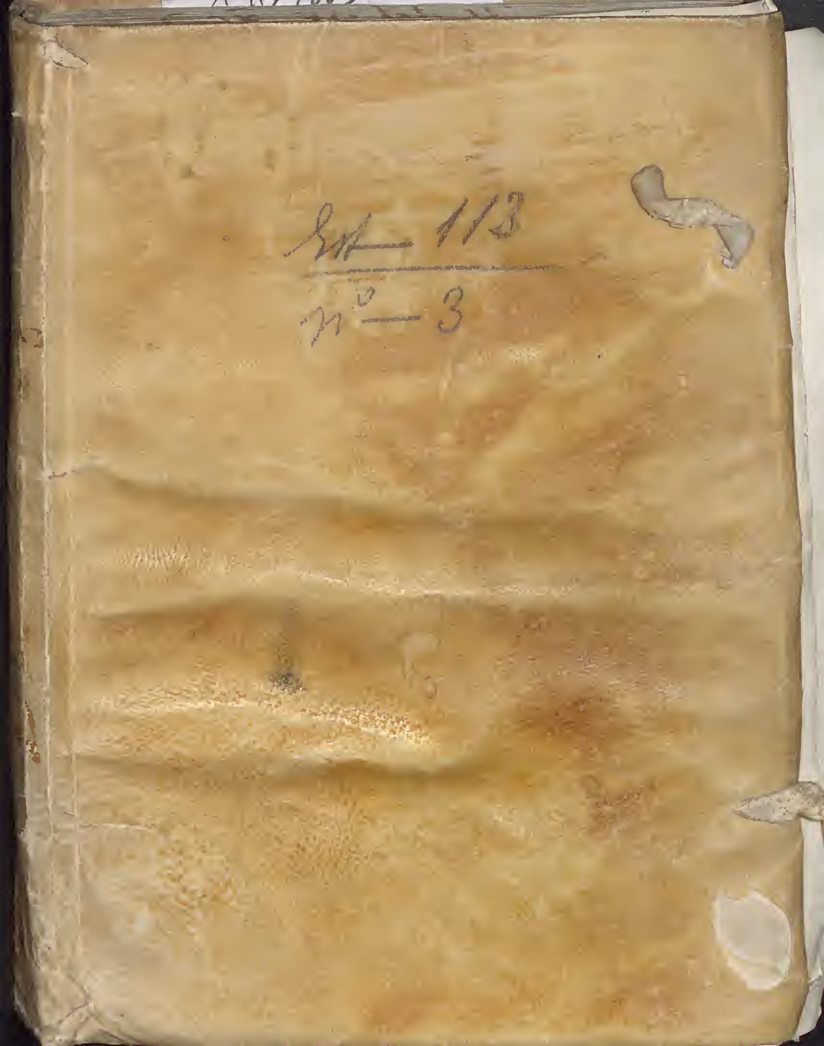

Est — 113
Nº — 3

Tabla delo contenido en este Tomo.

LAVREL PANEGYRICO,

Y

PEREGRINA ORACION,

CON QVE CORONO LOS APLAVSOS DE LA CANONIZACION

DEL GLORIOSO SAN PEREGRINO,

SIERVO DE LOS DOLORES DE MARIA Santissima, su Tercera Orden de la Esclavitud, sita en la Iglesia Parroquial del Evangelista S. MARCOS, en la Ciudad de Sevilla, dia ultimo de sus celebridades, que fue el

DE DOLORES DE LA MISMA REINA SSMA.

Fundadora de dicha Orden de la Esclavitud.

FVE SV PANEGYRISTA

EL M. R. P. M. Fr. CARLOS DEL PVERTO, Predicador del Orden Sagrado de Capuchinos de N. S. P. S. Francisco.

Sacala à luz la misma siempre Ilustre, y Venerable Orden Tercera de Siervos de esta Dolorida Señora; y la dedica

A D. GASPAR PEREZ SAENZ Y LA CALLE, Primer Prior, y perpetuo en dicha Orden de Siervos de MARIA SANTISSIMA.

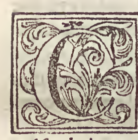
Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta Castellana, y Latina de *Diego Lopez de Haro*, en calle de Genova.

CARTA DEDICATORIA,

AL SEÑOR
DON GASPAR PEREZ
SAENS Y LA CALLE,

Primer Prior, y perpetuo de la Orden Tercera de Servitas de esta Ciudad.

M. S. M.



IFRA de los Dolores es el mar: *Velut mare contritio.* (1) Lo entiende la comun por los de nuestra dolorida Fundadora. Pues siendo un mar de angustias su quebranto, solo el salobre golfo de interminables amarguras, pudo copiar el pielago insondable de sus penas: (2) *MARIA mare amarum.* Y dàn la razon muchos Santos. Pues si fuentes, rios, arroyos, y lagos del mar reciben el vital influxo, el riego universal de tantas gracias debemos al Oceano de los meritos de mar tan abundante: *Mare gratiarum èst V. B. cuius in aquis validis omnes inundantur fideles.* (3) Como rios caudalosos corren los Servitas à obsequiar su Reyna: *Fluminis instar eunt.* (4) Con curso acelerado recurren al mar de donde recibieron su origen: *Rivulus exoriens punctum requiescere nescit ad mare donec vertitur ipse suum.* (5) y siendo la Dolorosa centro de sus Siervos; rendirla atenciones es respirar alientos, escasearles cultos, es cercarlos mortarles parasismos.

(1) Jerem. vbi Comm.

(2) S. Bern. ap. Jac.

(3) Villeg. hic.

(4) Virg. Æn.

(5) Sic Roxas epig. imp.

Del mar huvimos de tomar el epiteto, que nos introduxesse à obsequiar à v.md. (como es deuda) Libra

bra la ſal de la corrupcion, y à eſte cuerpo myſtico de nueſtro Orden Tercero de Servitas, quien lo conſerva ſin corrupcion es el zelo de v.md. Sabido es el como. Procede de las aguas del mar la ſal, ſiempre; y la eſtimò tanto Dios, que la antepuſo en la colocacion à la luz: *Vos eſtis Sal, vos eſtis lux.*(6) Doi razon:
(6) Matth. 5. Deshaceſe la ſal, y ſe convierte en las miſmas ſalitroſas aguas de que huvo ſu ſer. Luce la luz, pero deſhaciendo tinieblas; deshaceſe la ſal por la conſervacion de los cuerpos, que la neceſsitan. Pues obtenga prioridades, quien ſi contraxo del mar Mariano tanta virtud, y zelo, ſe deshace ſin deshacer à nadie, yà por engrandecer eſſe mar, yà por conſervar el cuerpo myſtico de ſu Eſclavitud: *Vos eſtis ſal.*

Eſte deshacerſe v.md. como la ſal, por hacer mas glorioſo al mar de los Dolores (yà en el continuo zelo, y gaſtos con que atiende à los debidos cultos, yà en preciſar à ſus hijos, criados, y familia, à que todos conozcan por ſu Señora à la Reyna del Cielo) no es, à la verdad, deshacerſe, ſino hacerſe mayor à lo del
(7) 3.Reg.6.2. Cielo. En dos empleos ſe ocupò Salomon. (7) En labrar el Templo, y adelantar ſu caſa; (8) obrò en los
(8) Mar. Temp. Dei. acrecentamientos de ſu Palacio, como Rey magnifico. En las atenciones del Templo, como Juſto, y Santo. Pero reparo trocados en la Eſcriptura los eſtilos. Quando dice, que ſe dedica à edificar el Templo le llama Rey: *Domus quam ædificabat Rex Salomon.* Quando ſu grandeza, y caſa adelanta, ſolo le titula Salomon: *Domum ſuam ædificavit Salomon.* Porq̃ ſiendo el Templo para el culto de MARIA mi Señora; y el Palacio eſmero de ſu ſoberanìa. Es Salomon quando à ſu caſa exalta; pero es un Rey quando todo à ſu Templo ſe dedica.

Es eſtilo en las Dedicatorias referir las proezas,

è

è iluſtre proſapia de los grandioſos Heroes. Conocido es el candor de que ſe iluſtra v.md. por los antiguos nobiliſsimos apellidos de Saens, y la Calle, en las Aſturias. Pero ademàs de no permitirlo ſu modeſtia, nos eſtimula la grave aguda ſentencia de Plutarco: *Servi non habent vnde.* No ſe refiera la aſcendencia(9) (9)
en los Eſclavos, *ſed cuius*, ſino ſepaſe cuyo es v.md? Poliant. &
Qual es ſu Eſclavitud? Que en ſabiendo, que es Eſclavo Calep. vb.
de MARIA Santiſsima, todo le viene à ſobrar para Serv.
ſer grande. Pues ſer en dicha ennoblecida Eſclavitud Prior perpetuo digniſsimo, es el luſtre mayor, que puede excogitarſe acà en el Mundo. Pruebelo aquel afan, zelo, y cuidado con que (como tal Prior) v.md. ha concurrido, alentando à todos los Servitas para el culto de nueſtra doloroſa, y ereccion del Templo, que eſtà fabricandoſe.

De Chriſto nueſtro Dueño advierte el texto, que la gloria de que quiſo gloriarſe fue ſuya propria: *Sic oportuit pati, & ita intrare* (10) *in gloriam ſuam.* No (10)
reparamos en la mucha contradiccion, y tribulaciones, Evang. de
que v.md. como Prior de eſta dichoſa Eſclavitud emat.
ha padecido. Sino en que Chriſto, nueſtro Señor, haciendo gala de glorioſo, no dice, que ſe gloria con la heredada, ſino con la ſuya, *in gloriam ſuam*; con la adquirida; con la que ganò por ſus meritos. Fue eſta el ſer cabeza de los predeſtinados; y pudiendo ſu Mageſtad gloriarſe de la natural con tantos titulos, ſolo reparando en la que mereciò, la llama propria, y ſuya.

Muchos titulos hai en v.md. para gloriarſe de quien es. Pero omitiendolos, debe ſolo hacer alarde de lo que merece, en lo que ſirve à tan ſoberana Señora. Pregunta Juan al eſpiritu que lo inſtruìa: (11) *Qui* (11)
ſunt iſti, & vnde venerunt. Eran eſtos, dice Silveyra, Apoc. 6.
una Congregacion de hombres ſeñalados en la ſangre Silv. his.

del

del Cordero, y Esclavos de su Esposa, por derecho; que entraban en el Cielo. Y admirado de vèrlos tan gloriosos, dixo assi: Quien son? O de donde han venido estos Varones? El reparo es, que siendo dos las preguntas, es una la respuesta. Pregunta Juan: *Qui sunt*? Quien son? *Et unde venerunt*? De donde han venido? Y el Angel satisfaciendo à la segunda no hace caso de la primera: *Hi sunt qui venerunt ex tribulatione magna*. Aqui de Dios! Pues no dixera, quien eran? No, que calla lo que son, por decir lo mucho que merecen. Donde abunda el merito, es lo menos la condicion del natural. Eran los atribulados, los perseguidos, los indefensos, y eran los que sufriendo adversidades, no desistiendo de lo comenzado, se bañaban en la fuente del Cordero, que es MARIA: pues què mas gloria? què mas tymbres? què mas nobleza? Digase pues que son Esclavos, que vàn de la tierra à la gloria, que siendo de esta Esclavitud, ni hai que ser, ni que desear otra nobleza, ni otros titulos.

Aguardabamos, que la Santa Iglesia, concluìda la escrutacion de sus meritos, honrasse nuestra Esclavitud con la canonizacion de San Peregrino. Y soltando piadosa sus raudales, diò passo franco à que el mar de de sus prerrogativas se desatasse con la publica aclamacion, para inundar de glorias nuestros corazones, de dichas nuestra Orden, y de jubilo à todos los Christianos. Llegò pues à Sevilla la noticia de que N. SS. P. Benedicto XIII. havia canonizado à Peregrino; y como siempre han estado nuestros corazones en la determinacion del zelo de v.md. en solemne junta, y publico Cabildo, le suplicamos, que determinasse la expression de cultos con que (no obstante la mucha pobreza) festejassemos funcion tan digna de los mayores jubilos.

Y

Y como siempre ha sido en esta Esclavitud lo primero el bien de las almas. Se determinò, que por todos los Viernes de Quaresma (que estaba immediata) huviesse Sermones vespertinos; donde la edificacion, y el ingenio texiò la dulzura con la utilidad, tan en gloria de la Dolorosa, como en fruto abundante de las almas. Despues adornada la Iglesia de Altares costosos, colgaduras de singular precio, excediendo el primor del adorno à lo ponderable, se hicieron tres fiestas solemnes. Fueron el Miercoles, Jueves, y Viernes de Dolores. Con fuegos costosos, ilustre convite, Missa cantada, Sermones, y Musica.

Todas tres funciones fueron sin ponderacion excelentes. Debieron en la estampa eternizarse los elogios q glorificaron la canonizacion de nuestro Santo. Pero como la pobreza de esta Orden no pudo lograr su deseo, por los gastos, se huvo de estrechar à estampar este ultimo, que el R. P. Fr. Carlos del Puerto, nuestro Consiervo, y especial bienhechor de nuestra Tercera Orden, predicò el dia ultimo de las solemnidades. Con aplauso tan de admiracion, que casi à una voz clamò, lleno el Auditorio de jubilos, el que se estampasse. Buscamos Patrono para su dedicacion. Pero en vista de ser la idèa del Sermon Dolores de MARIA, gloriosa nuevamente canonizados, por la canonizacion de Peregrino: Sermon, que tanto lo es, y tan en gloria de nuestra Dolorida Señora, lo hemos de consagrar (diximos todos) al Patrocinio del que por antonomasia entre nosotros es el apassionado à glorificar los Dolores. Volumen pequeño. Pero Sermon grande, que ofrecemos, en señal de gratitud à la proteccion de v. md. quedando reconocidos à lo mucho que debe à su zelo, y devocion la Esclavitud, que ca-

da

da dia mas empeñada, por lo mucho, que haze v.md. por nuestra Señora, le ruega, y rogarà, prospere de felicidades sus Christianos intentos, y que con aumentos de gracia su Magestad le dè muchos años de vida. Sevilla, y Mayo 26. de 1727.

B. L. M. de v. md.
Sus Subditos en el Señor,
y rendidos afectos.

Don Juan de Lara y Villafranca,
Presbytero Corrector.

Don Pedro Martin de Jaen.
Mayordomo.

Don Juan Romero,
Alcalde Consiliario.

D. Alonso Sotomonte,
Sub-Corrector.

Don Joseph Texedor,
Alcalde Consiliario.

Don Mathias de la Barrera,
Secretario.

APRO-

APROBACION DE LOS RR. PP. Fr. CHRISTOVAL de Sevilla, Custodio de esta Provincia, Ex-Secretario General, y Presidente de este Convento de Sevilla; y del R. P. Fr. Andrès de Pesquera, Ex-Lector de Theologia, Predicador, y Maestro de Novicios, &c.

POr comission de N. M. R. P. Fr. Antonio del Arahal, Ex-Lector de Theologia, y Ministro Provincial Apostolico, &c. Hemos leìdo el Sermon, que en la Canonizacion del señor S. Peregrino, predicò el R.P.Fr.Carlos del Puerto: En cuyos pensamientos de ingenio, y estilo dulce, valentia en las resoluciones mas profundas, bastantemente (sin que sea de sospechar la estimacion, y cariño de ser cosa propria) son claros los indicios de la claridad de este Orador, si tal en sus principios, de admirables esperanzas para lo futuro; como dixo Seneca de Julo: *Vir in primis magnum, cuius admirationi, nec hoc quidem obstat, quod nostro sæculo natus est.* (de tranq.animæ.c.14.)

Yà havia corrido la fama de su eloquencia, estos años antecedentes, en sus principios; quando empezando los rudimentos de las Escripturas en otros Paìses, llegaron acà los ecos de sus estudiosas tareas, y aprovechado ingenio. Pero en vista de lo que en estos se ha adelantado de creditos entre los Doctos, y ser tan universalmente aplaudido: debemos decir, por sentencia de Plinio, lib.2. epist. 3. *Magna fama præcesserat, sed maior inventus est.* Y dà la razon el mismo Plinio; y es la que nos assiste para celebrar dicho Orador sin embarazo. Pues se exordia dulce, narra los assumptos discreto, prueba con profunda valentia los puntos mas delgados, ata fuertemente con los Santos, y dogmas sus discursos, adorna de frases su estilo con realce, enseña, persuade, deleita, y aficiona

à todos, tanto, como lo dice la voz comun de quan-
le han oìdo: *Prooemiatur aptè, narrat apertè, pugnat acriter, colligit fortiter, ornat excelsè, postremò docet, delectat, afficit, quod stylloque consequi magnum est.* Y siendo tan igual esta Oracion, que con la valentia, que propone, prueba, concluye, y persuade (que dixo Nancelio)

Primum non medio, medium non discrepat imo.
Postremis prima, & respondent ultima primis.

Es justo que salga à la luz publica esta Oracion, para que los que no oyeron sus clausulas gusten de leer sus pensamientos. Por esto, y por no contener cosa, que desdiga de los sacros dogmas, y costumbres de la Iglesia, es nuestro parecer, que se dè à la estampa: Salvo meliori, &c. En este Convento de Capuchinos de Santa Justa, y Rufina, extra muros de la Ciudad de Sevilla, à 25. de Mayo de 1727.

Fr. Christoval de Sevilla,
Custodio, y Presidente.

Fr. Andrès de Pesquera,
Predicador, y Maest. de Nov.

LI-

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. Antonio del Arahal, Ex-Lector de Theología, Ministro Provincial Apostolico de los Frayles Menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco de esta Provincia de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora en tos Reynos de ambas Andalucias; y por el Rey nuestro Señor, Comissario General de las Missiones de Indias Occidentales, &c.

En virtud de las presentes, dàmos licencia (por lo q̃ à nos toca) al P. Fr. Carlos del Puerto, Predicador de nuestra Orden, para que pueda dàr à la estampa el Sermon, que predicò en la canonizacion de San Peregrino, Confessor, dia de los Dolores de MARIA Santíssima, nuestra Señora, de este presente año, en la Iglesia Parroquial de señor San Marcos Evangelista, de esta Ciudad; atento à que de nuestra comission ha sido visto, y aprobado por dos Theologos de nuestra Orden, y sin perjuicio de las demàs licencias requeridas. En fè de lo qual mandàmos dàr, y dìmos las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario. En este nuestro Convento de Santa Justa, y Rufina, extra muros de la Ciudad de Sevilla, en 6. de Junio de 1727.

Fr. Antonio del Arahal,
Ministro Prov. Apostol.

Por mandado de N. M. R. P.
Ministro Prov. Apost.

Fr. German de Sevilla,
Secretario de Prov.

APROBACION DEL S.D.D. TOMAS ORTIZ DE GARAY, Canonigo que fue de la Santa Apostolica Iglesia de Santiago, y Arcediano de la de Ecija, Dignidad de la Santa Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla, Cathedratico de Moral, Theologo de Camara, y Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales deste Arçobispado, &c.

POr comission del señor Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Mayor de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arzobispado, por el Arzobispo mi señor, &c. leì el Panegyrico, que en la canonizacion de San Peregrino predicò el M. R. P. Fr. Carlos del Puerto, en la Iglesia Parroquial de San Marcos de esta Ciudad. Y siendo obra, à la verdad hermosa en el estilo, de valentia en el discurso, alta en lo profundo, diversa en la graciosidad de sus texidos miembros, pura en el lenguage, y en todo digna estampa del mayor elogio de su Orador; como en ocasion semejante alabò Plinio (lib. 4. epist. 20. de lib. Nonnii maxim.) *Opus est pulchrum, validum, sublime, varium, elegans, purum, figuratum, & cum magna* (sui Auctoris) *laude diffusum*: Brevitatis gratiâ digo; que en este ingenioso Orador verificò Quintiliano, que no se pagan los adelantados aun en sus principios, de pensamientos estrechos, antes con rumbo desmedido, y nada proporcionado al corto tiempo de su edad, y estudios de Oratoria, se remonta con especies graves, acertados medios, y consequencias vivas, à la classe de los Oradores de classe: *Neminem excellentem ingenii virum humilia delectant, ac sordida: magnarum eum rerum species ad se vocat, & extollit.* En cuyo notorio supuesto, y por no contener cosa, que se oponga à los sacros dogmas, y ajustados decretos de la Santa Fè, y buenas costumbres, soi de sentir, que se dè à la estampa:

tampa:

tampa: Salvo meliori, &c. Sevilla, y Mayo 28. de 1728.

Doct. D. Thomàs Ortiz de Garay.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Mayor de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arzobispado, por el Arzobispo mi señor, &c. por el tenor de la presente, doi licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon que se predicò en la Parroquial de S. Marcos de esta Ciudad, el dia de los Dolores deste año, à la canonizacion de S. Peregrino, Confessor, por el M. R. P. Fr. Carlos del Puerto, del Orden de Capuchinos; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; de que ha dado su censura el señor D. Thomàs Ortiz de Garay, Canonigo que fue de la Santa Apostolica Iglesia de Sant-Iago, y Arcediano de Ecija, Dignidad de la Santa Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla, Cathedratico de Moral, Theologo de Camara, y Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales de este Arzobispado, &c. con tal, que al principio de cada Sermon se ponga dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en Sevilla, à siete de Junio de mil setecientos y veinte y siete años.

Doct. Don Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del señor Provisor.

Francisco Ramos, Not.

CEN-

CENSVRA DEL M. R. P. DIEGO DE YTURRATE, Lector Jubilado, Assistente, y Secretario general de los RR. PP. Clerigos Menores.

POr comission del señor Lic. Don Geronymo de la Barreda y Yebra, Inquisidor Fiscal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, Canonigo de la Santa Iglesia de Sant-Iago de Galicia, Juez Superintendente de las Librerias desta Ciudad, y su Reinado, he visto con singular gozo, mas para mi enseñanza, que para censurar, el Panegyrico, que en la mui plausible, y sumptuosa solemnidad, q̃ se celebrò en la Parroquia de señor San Marcos de esta Ciudad, à la canonizacion de S. Peregrino, dixo el M. R. P. M. Fr. Carlos del Puerto, del Orden de la Observancia mas estrecha del Glorioso Patriarca San Francisco, Religioso Capuchino, Lector de Artes, y Predicador en su Convento de esta Ciudad.

Y haviendo dicho solo el titulo del Orador, y su Instituto, no puedo dexar de decir, que para un Santo Peregrino, no solo en virtudes, y prodigios, sino en el nombre, no se pudo encontrar Orador mas proprio, assi por su nombre, como por su prodigioso Instituto: todos saben las prerrogativas del nombre de Carlos, pues añadiendole solo una letra, que es la *O*, hace en anagrama *Caro sol*; y quitandole otra letra; esto es, la *s*, forma en anagramma *Coral*: y solo quien compendia las excelencias del Sol, por lo admirable; y las propriedades del Coral, por lo peregrino, pudo ser proporcionado Orador de la canonizacion de un San Peregiño: Sol por lo admirable de su sabiduria; y Coral, por lo abrasado en el Amor Divino, por su Instituto, à quien siempre he tenido un singular afecto, pues en mi sentir no hai Religion mas semejante à el

Co-

Coro de los Angeles, que la de mi gran Padre S.Francisco; y es la razon, porque assi como haviendo diversas Gerarquias entre las supremas Angelicas Inteligencias, todos se llaman Angeles, siendo assi, que unos son Arcangeles, otros Querubines, y Serafines, &c. assi en la observantissima, ò por mejor decir, Angelica Religion de San Francisco, todos se llaman, y son hijos de tan insigne Patriarca; pero unos por su especial observancia se assemejan à las Virtudes; otros, por su humildad heroica, à los Arcangeles; otros, por su sublime sabiduria, à los Querubines; y otros, en fin, por lo encendido de su amor, à los Serafines, entre quienes debemos tener todos à los que professan el Instituto de el Serafin Francisco, baxo la Regla estrechissima de Padres Capuchinos; y haviendo expressado mi inclinacion, y afecto, no debia censurar, sino elogiar, assi à el Orador, como el Panegyrico; pero tambien la obediencia, que debo à quien me cometiò lo viesse, con direccion superior me obliga, à que por breve tiempo separe mi tal qual juicio de mi grande afecto; y por este instante digo lo que enseñò Sydonio Apolinar, que como en un espejo se vè el rostro, el entendimiento se descubre en un Libro: *Veluti vultus in speculo, ita mens patet in Libro.* Espejo de el Eterno Padre es el Divino Verbo, porq copiando en sì, como significativa palabra, sus conceptos, se vèn en ella las perfecciones de su principio. Todas las buenas calidades de un Orador perfecto estàn copiadas en este papel; es su sabiduria, no solo grande, como nos enseña el Apostol, *Sermo vester in gratia sit sale conditus*, sino graciosa; escribe con sal, y habla con sazon; juntando en pocos años haverse fecundado de noticias, y estudios, que podian coronar la ancianidad de muchos Maestros. Este es mi sentir, sin passion,

sion,à que añado,que siendo Sermon de canonizacion, es justicia el que salga à luz; porque, como dixo David, es gloria grande para los Santos, que el juicio de sus virtudes se escriba; para que como escrito persevere, y se eternice en potencias, sentidos, corazones, y almas: *Vt faciant in eis iudicium conscriptum gloria hæc est omnibus Sanctis eius.* Y por esto, y por no contener clausula, ni palabra, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, debe V. S. dàr la licencia para que salga à luz, &c. De esta Casa de el Espiritu Santo de Sevilla, 15. de Mayo de 1727.

Diego de Yturrate,
de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL JVEZ.

EL Lic. Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del señor Sant Iago de Galicia, del Consejo de su Mageftad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado, &c.

Por lo tocante à esta comission, doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima una Oracion Panegyrica, que en la sumptuosa solemnidad, que se celebrò en la Parroquial de señor San Marcos, à la canonizacion de S. Peregrino, dixo el M. R. P. M. Fr. Carlos del Puerto, Religioso Capuchino, y Maestro de Theologia en su Convento desta dicha Ciudad, sobre que por comission mia ha dado su censura, y parecer el M.R.P.M. Diego de Iturrate, de los Clerigos Menores, y su Assistente general; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; con tal, que al principio de cada uno se ponga esta licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla, estādo en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à 23. de Mayo de 1727.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado.
Mathias Tortolero,
Escriv.

STA-



STABAT IUXTA CRUCEM:: *Mulier ecce filius tuus; deinde dixit discipulo: Ecce Mater tua.* Ioan. 19. *Caro mea verè est cibus, &c.* Ioan. 6.

EXORDIO.



S triunfo, y galardon en las Deidades adornarse de humanas cobardias. Y regalìa de lo mageſtuoſo, eſcarchar de bordadas rhetoricas ſus ſolios. Gàla es de lo immenſo, ò por genio, ò por ſoberanìa ſurtir ſus aras de mudas entorpecidas eloquencias: y pues nueſtro aſſunto, ſu gloria exalta oy, rara, mageſtuoſa, y reſpetable, innoven obſequios con no viſto idioma mis temores. Borden el pabellon de eſſos altares afectos mudos, fraſes ſilencioſas, ſi han de llegar los humos à ſer digna oblacion de tanto numen. Que aunque parezca eſtilo foraſtero en la Oratoria uſada, es peculiar elogio en empeño tan grave, y peregrino: *Peregrinum, idem quod extraneum.* (1) Pues ſi ay feſtejos, que la agudeza elogia, eſte es aplauſo, que ſolemniza el ſuſto. Porque quando

(1) *Qui perè grè venit, ſive ab alieni, &c. Calep.*

do es un aſſombro de glorias lo que ſe admira, por què no ha de ſer un paſmo de miedos lo que ſe rinde? Quando ſi no emmudeciera el labio entre tanta dicha, jamàs en culto tan grave lograr pudiera el acierto.

Suſpendiòſe el Sol de improviſo: *Sol ne movearis.* (2) Fue en la ocaſion, que ſe publicaba la gloria de un Juſto (que eſſo quiere dezir Joſue.) (3) Y aſſunto tan grave, no ſolo imperaba ſus luces, ſi que con la mageſtad de ſu gloria al mayor de los Luminares ſuſpende: *Ne movearis.* El reparo eſtà en la verſion Hebrea, (4) donde las admiraciones de ſuſpenſo dilata à los rendimientos de mudo: *Sol tace.* Callò el Sol. Raro portento! Mas quien, pregunto, ſi no es Pythagoras quando ſoñaba, le ha dado lengua al Sol? El que dixo, que ſon los Predicadores luz del Mundo: *Vos eſtis lux Mundi*:: (5) *in ſapientia manent ſicut Sol.* Aſsi? Pues calle el Sol, turbado ſe ſuſpenda; luzca otro dia, y à viſta de Joſuè diſcreto y pronto emmudezca, *tace*, que ſi hai funciones, que lucen rhetoricos ſus aplauſos, el honor de eſte dia es la ſuſpenſion, y el aſſombro, *ne movearis*; y el callar mas rendido es elogio el mas alto, y eminente, *tace.* Es oy recatar el labio adelantar el obſequio: (6) *Alta debent flumina minimo ſono labi*; porque hai numenes tan nobles, que ſolo diſpenſan digna de ſus aras la rethorica, quando el obſequio abandona eſtudiadas eloquencias.

(2) *Joſue. c. 10.*
(3) *Joſue iubente Deo à Moſe electũ. Vid. Corn. in prol. fol. 2. lit. D.*
(4) *Vid. hic Naxer. & Corn.*
(5) *Matth. 5. Vid. Sylv.*
(6) *Q. Curt. ap. Picin. ub. ſilent.*

Emmudeciò el Sol ſus luces, quando havia de publicar el mas glorioſo trofeo. Eſtrangero idioma, pero debido, y peregrino eſtilo. Era el dia de las mayores glorias, que vieron los nacidos: *Non fuit antea, nec poſtea tam longa dies.* (7) Y poco importa, que fueſſe ſu panegyriſta un Apolo para emmudecer, obligado, ò de la mageſtad del empeño, ò de la impoſsibilidad del elogio: *Sol tace.*

(7) *Joſue. ibid. Naxer. optima eſt perfecta.*

Dice el Abulense, y Serario, (8) que lo mismo fue lograr esta victoria Josue, que ponerlo en el Catalogo de Santos: *Nonne scriptum est* (9) *hoc in libro Iustorum*? Y añade Cornelio: *Quasi Catalogus Sanctorum in quo præclara scripta sunt.* (10) Pues essa es la razon (dize la Divina Scriptura) del por què emmudeciò, y se puso el Sol: *Stetit itaque Sol in medio Cœli.* (11) Pareciendo suficiente motivo, que agrava justo embarazo al unico Panegyrista de la esfera, la canonizacion peregrina de una santidad admirable: *Stetit*:: *Siluit.* (12)

Si no es, que diga (quizà no sin propriedad) à mi intento. Vieronse allà el Sol, y Luna juntos, *Sol, & Luna steterunt*, (13) donde fue MARIA al pie de la Cruz transfigurada, (14) *pulchra ut Luna*: y en su regazo el Sol como en su Cielo, *tuo gremio contulisti.* Estuvo alli la Luna en plenilunio (como observa la comun en Josue) (16) y acà llega oy al lleno de sus penas, la Luna, que eclypsaron las angustias. El Sol allà en su ocaso, naufragaba, (17) y estàr en brazos de MARIA Dios difunto, fue engolfarle la luz en lagos de amarguissimos raudales: (18) y esfera à quien adornan ambos Astros, *Sol, & Luna steterunt*, seria entonces motivo de la suspension para el assombro, *ne movearis*; pero le harà oy callar, atonito, al Sol mismo: *Tace*: *Siluit.*

Lo mismo es Josue, que JESVS. (19) Publicòse allà su canonizacion, *quasi Catalogus Sanctorum.* (20) Y es lo mismo, dice oy la Iglesia, morir Christo, que canonizar su Santidad el Centurion: *Verè filius Dei erat iste.* (21) Exponerlo al pie de la Cruz en brazos de su Madre, fue colocarlo en el Altar à la publica adoracion de la Iglesia: (22) *MARIA Altare, & tabernaculum Dei.* Assi? Pues llamese dia grande, y excessivo:

(8) *Vid. apud Corn hic.*
(9) *Iosue ibid.*
(10) *Vid. Corn. vb. sup.*
(11) *Iosue ibid.*
(12) *Sic. Lyr. Corn. Nax. & ali.*
(13) *Iosue ibid.*
(14) *S. Bern. y Cornel.*
(15) *Ecclesf. Cor. Hisler. &c.*
(16) *Vide Nax.*
(17) *Cognovit occasum iuxta quod Prof. Schediasm.*
(18) *MARIA Mare amarum. S. Ber. Eccl. Ovid. de Trist.*
(19) *Lir. Corn. Nax. & comm. hic.*
(20) *Corn. ub. sup.*

(21) *Ioan.* 4. *v.* 42. *Luc.* 23 47. (22) *Matth.* 28. *sup. q. Vid. S. Cyprian. & T.* 5 *Taut. verb. Aurora.*

ſivo: *Non fuit antea nec poſtea tam longa dies.* Calle el Sòl, y emmudezca: que introducir una canonizacion como eſta, dia en que ſe recopilan los Dolores, ò es querer impoſsibilitar los elogios con la immenſidad de los lauros, ò multiplicando las Mageſtades, precíſar lo racional à que firme, que ſolo tiene voces para ofrecer rendidas, y mudas turbaciones por obſequio.

Darè mi diſculpa. Es el dia de los Dolores prolixa tarea para la eloquencia mas lince: *Ne movearis. Sol, & Luna ſteterunt.* Añadir una canonizacion como eſta, es juntar dos feſtividades en una, que harà emmudecer al Sol miſmo: *Stetit:: Siluit.* Dudan los Interpretes, (23) què tan grande fueſſe aquel dia? Vnos dicen, que durò treinta horas; otros, que mas; y todos aſſeguran, que antes, ni deſpues ſe viò dia de tanta luz en nueſtra tierra. Y dà la razon el Autor de las Maravillas, (24) y Seracides: (25) *Duo dies in una concluſit*, dice, que las glorias, que baſtàran à llenar dos grandes dias, compendiò maravilloſamente un dia ſolo; y tocandole al Sol el aplauſo, ſe valiò de la fraſe del callar: *ſiluit*; ò para exaltacion del aſſunto, ò porque nunca mas critico ſe deſempeña, que quando deſtierra el elogio de la humana erudicion la baſtardìa. Luego emmudecer eſte dia, ſerà de tanto aſſunto condigno panegyrico? No hai tal (dice S. Cyrilo) que dicha maxima mas ultraja, que exalta la mageſtad del dia. Necedad es, no guſtar el ſediento las aguas, que le ofrecen cryſtalinas vertientes, porque no es poſsible apurar el caudal de ſus raudales: *Numquid quia flumen bibere nequeo, id quod* (26) *mihi commodum eſt ſub menſura non bibam?* No es groſſeria la baxeza, quando no es voluntario delito la limitacion de potencias. Ni fueran tan ſublimes las Mageſtades, ſi ſolo ſe ſirvieran de altas ſoberanias en ſus atrios.

(23) S. Ildephonſ. ap. Villar. S. T.

(24) Nax. in Ioſ. ibid.

(25) Corn. ibid. & Eccleſ.

(26) S. Cyril. ap. Iacob. de S. Iac.

A

A Dios aun los brutos (en ſu modo) alaban: *Benedicite omnes beſtiæ, & pecora Domini Domino.* (27) Luego no deſdeña la immenſidad del Trono rendidas incapacidades por obſequio. No pierde por humilde el agaſajo, por mas que infinite el numen ſus grandezas. (28) Monſtruos ponian por peana de ſus ſimulacros los Gentiles. Otros ſacrificaban lenguas, y cadenas. (29) Poner (ò Peregrino!) yerros de mi labio en tus Altares, es encadenar monſtruoſidades en tu adorno. Grandeza es tuya: ò para que el miſmo no alcanzar el elogio à lo debido, teſtifique lo grande de tu merito; ò para que la miſma nimiedad del culto, exalte mas benigna la heroica Mageſtad de tu grandeza.

(27) *Cant. Benedicite.*

(28) *Theatrum Deorum, & Picinel.*

(29) *Apud eũdẽ, & Carthar. de Mercur.*

Exordiè el aſſunto. Voi à eſpecificar las graves circunſtancias, que lo iluſtran. Serà de Salomon el enigma; à vèr ſi hallo de tan alto original digna eſtampa: (30) *Mulierem fortem quis inveniet?* Duda el Sabio, quien vendria à encontrar la Muger fuerte. Era la Peregrina entre las otras: *Vnica eſt Columba mea.* (31) *Vnicum, & Peregrinum pro eodem.* (32) Y ſiendo mi Señora dolorida la fuerte (por antonomaſia) en ſus anguſtias, *ſtabat*: *Fortitudo, & decor indutum eius*: logra facil nueſtra devocion à la viſta, aquel impoſsible, que dudaba Salomon quien lo hallaſſe. Nada implicaron las ſoberanìas de Reyna, para q̃ el Sabio (pues la ſeñala precio) la intitule Eſclava: *Pretium eius*; (33) ò porque mi Señora hizo gala de ſer de la Eſclavitud intitulada: *Ecce Ancilla Domini*; (34) ò porque como al pie de la Cruz, eſte mar, debiò deſatar ſus favores, no pudiendo recatar las anguſtias, ni el tymbre de la Eſclavitud, con que avia de coronar de glorias nueſtra Igleſia: *Pretium eius.* (35) Buſcò (dize el ſagrado texto) lino, y lana: *Quæſivit lanam, & linum.* Ya ſe vè, que ſiendo de MARIA la eſtameña, es como ſuya

(30) *Prov. cap. vltimo.*

(31) *Offic. Cõcep. Ord. Min.*

(32) *Calep. verb. Peregrinus.*

(33) *Prov. ibid.*

(34) *Luc. 1.*

(35) *Prov. ibid.*

la librea de que oy hacemos gala sus Esclavos. El reparo està, que en los Abitos de los Servitas gravò nuestra Señora el Consejo: *Operata est Consilio.* Yà por ser el corazon fuente de donde procede el Consejo; (36) ò porque en un Consilio, es donde se firmò la sentencia injusta, que gravò los siete Cuchillos en el corazon de esta Reyna. Luego haviendo de guarnecer la gala à sus Esclavos, no solo gravar debiò en los Abitos su corazon, para nuestro Consejo, *Consilio*, sino que nos lo dà atravessado con los siete Dolores, que la hiriò la siniestra sentencia del Consilio: *Operata est Consilio*:: *Dedit.* (37)

(36) *Plin. vocat Cor. vas Consil. fl. nat.*

(37) *Sic legit. & Hislerie.*

(38) *Prov. ibid.*

Trazò por sus mismas manos la forma de los Abitos: *Operata est Consilio manuum suarum.* (38) Y por mas ampliar à sus Servitas, dos modos inventò de vestiduras mi Señora: *Omnes domestici eius vestiti sunt duplicibus.* Notable reparo puso Salomon en el *omnes.* Pero es la satisfaccion mui genuìna. Veìa nuestra Reyna, que no podian ser todos sus Esclavos. Esto es, ni los yà Religiosos de otras ordenes, ni los q̃ subyugaba el matrimonio. Y amorosa de mas hijos nuestra Fundadora, inventò dos generos de vestuario. Vno Talar para los que professan su primera Regla, como lo veis alli en San Peregrino; y otro de su sagrado Escapulario. Para que todos, de uno, y otro sexo mejorassen de dichas à expensas de mi Señora Dolorosa: *Omnes Domestici eius vestiti sunt duplicibus.* Y q̃ assi viesse el Mundo, que la que oy hace alarde de la Santidad de los proprios, que canonizò su instituto; convida à los estraños à la misma santificacion, ofreciendo mui de corazon en su Abito, su proteccion, y meritos, aun à aquellos que pudiera estrañar la imposibilidad del estado: *Vestiti sunt duplicibus*:: *Omnes.*

Es de notar, que como à fuer de Reyna, le toca;

no

no solo vestir, sino el alimentar à sus Esclavos; por entre escollos de angustias, y tormentas, oy trahe el Pan del Cielo como Nave: (39) *Quasi Navis institoris de longè portans panem suum.* Porque no solo quiso honrar nuestros cuerpos con la librea, que caracterizò su corazon herido, como à Esclavos; (40) sino que tambien como à hijos quiso, que en el alma nos sirviesse de alimento el vivo memorial de essos Dolores: *Recolitur memoria passionis eius.* Haze oy pues esplendido convite à sus domesticos, vecinos, y llegados, *deditque prædam domesticis suis*; y para copiar en todo nuestra fiesta (dice Salomon) que diò esta Reyna Comunion general à sus Siervas, las Señoras, que se honran con el tymbre de Esclavas de MARIA, *& cibaria Ancillis suis.* Porque no desechando à quantos la quisiessen por madre, *prædam domesticis*; tiene oy especial gloria de que comulguen (41) generalmente sus Esclavas, *cibaria Ancillis.*

(39) *Prov. ibid.*

(40) *Es insignia de esta Esclavitud vn corazon con siete Espadas.*

(41) *HuvoComunion general de Esclavas aquel dia.*

Noten el admirable estilo de una maxima. Considerò mi Señora Dolorida el campo ameno de la Santa Iglesia: *Consideravit agrum, & emit eum.* (42) Y de este, para su Esclavitud, comprò la mejor tierra, y los mejores Siervos, que se hallaron, que fueron siete Varones de Florencia, con que fundò la Religion de sus Dolores. Permitaseme por digresion este reparo, y serà mas gustosa la leccion del texto. Congregados los dichos siete Siervos, (43) les apareciò vestida de Dolores nuestra Reyna. Enseñòles la norma de los Abitos, ordenòles acerca de la Regla, confortòlos de Celestial dulzura; y saliendo para la Ciudad el tercero Domingo de Quaresma para comulgar, hallaron, que una viña, que estaba junto à la cerca de su Hermita, no solo abundaba de pampanos, sino de copiosos, sazonados racimos. Absortos del milagro dudaban su

(42) *Prov. ibid.*

(43) *Vid. in vita S. Benitij, prolog.*

enigma; y partiendo à consultar su Oraculo, les apareciò la Dolorida Fundadora, y entonando el Cantico: (44) *Ego quasi vitis fructificavi suavitatem odoris*; les dixo: Esta viña es mi heredad querida, symboliza la Orden, y Esclavitud de mis Dolores. Vosotros sois Sarmientos, yo la Zepa: què os admira, que tan fuera de tiempo sazone frutos, sin conocer agraces? O dichosa heredad! Si es tan peregrina la raìz de tu fundacion, què nos assombra, que oy por los Altares adore el Mundo tus Peregrinos frutos?

(44) *Sic in Hist. ut sup.*

Digalo Salomon. *Consideravit::: emit*, comprò esta Señora al precio de sus lagrimas el campo de su Esclavitud, y amorosa del fruto de sus manos, plantò la mejor viña de la Iglesia: *De fructu manuum suarum plantavit vineam.* (45) No parece, que havia de decir, que del fruto plantò, sino que de la viña, que plantò con sus manos, cogiò los racimos, y frutos, que fructificaron sus riegos? Esso no: que si era la heredad de mi Señora, las flores debieron ser frutos; los agraces sazones; y los principios el vino mas activo de virtudes: *Flores mei fructus.* Es Corona de esta Esclavitud, que sus frutos no corran por su quenta, sino por los merecimientos de MARIA. Otras Religiones, que plantaron los Santos, producen Santos, y estos se fructificaron de virtudes. No assi los Servitas, que los frutos de sus virtudes son proprios de MARIA, la que plantò la viña. O porque como Esclavos, quanto adquieren reconoce vassallage en su Señora, cuyo es su dominio; ò porque tan Peregrinas Santidades solo las dieran cepas, que estàn siempre en las manos de MARIA: *De fructu manuum suarum plantavit vineam.*

(45) *Prov. ibid.*

Padeciò en sus principios grandes persecuciones esta Orden. Embiò el Papa Legados, à vèr el precio,

y condicion de eſtos Eſclavos; pero como es naturaleza de la vid, que podada (46) florece, *renovata virebo*, y oprimida en la tierra ſe levanta (47) fructifera hàcia el Cielo, *inculcata reſurgit*: no es mucho, que en las perſecuciones primeras, eſta viña admirable, fecunda dieſſe frutos de honor, y honeſtidades en la Igleſia, *& flores mei fructus honoris, & honeſtatis*. (48) Dà la razon el texto: *Et digiti eius apprehenderunt fuſſum*; otra letra: *Apprehenderunt Ceptrum*. (49) Tenia en ſu mano el Cetro de eſta Orden MARIA mi Señora, govierna à ſus Eſclavos, y tanto le guſtò ſu amada viña, que no quita los ojos de ſus lindes, *guſtavit, & vidit*: Luego debiò triunfar las heregias: *Cunctas hereſes ſola interemiſti*. (50) Aſsi fue. Y aun por eſſo ſe viſtiò tan de gala nueſtra Reyna: *Stragulatam veſtem fecit ſibi*. Como ſi el ſer Viñadera de ſus Siervos fuera para mi Señora vna Corona: *Purpura veſtis illius*. (51) La expreſsion nos la dieron los Cantares: *Pone me vt ſignaculum ſuper cor tuum*. (52) Traher ſobre el pecho bordado el corazon de ſu Señora, es la inſignia de los Eſclavos de MARIA; pues eſſa es, dize mi Señora, mi gloria, mi gala, y mi adorno: *Purpura ornatus illius*. (53) No ſe extrañe: que lo que para los Servitas en comun parece exagerar eſte cifra; es para el recien canonizado el mas peregrino tymbre de ſu gloria. Gloriaſe pues mi Señora, y es mui juſto. Que vèr en los Altares el fruto de ſus manos adorado; mirar à ſus Eſclavos con Corona, harà romper en jubilo à la mas doloroſa, y afligida.

(46) Picinel.
(47) Picinel.
(48) Eccleſiaſt.
(49) Hisler. & Taut. T. 1.
(50) Off. Concep. Ord. Min.
(51) Prov.
(52) Cantic.
(53) Prov. ibid. Corn.

Darà el motivo el texto de Salomon à la letra. Vè ennoblecido, en las puertas de las Igleſias, al Varon mas iluſtre en fortaleza: *Nobilis in portis Vir eius*. (54) *Vir à virtute, vel robore*. (55) Y añade San Gregorio, que llamarſe noble, es lo miſmo, que dàrlo por canonizado:

(54) Prov. ibid.
(55) Sic D. Iſid. & ex Calep. & Poliant.

(56) *D.Greg. ap. Sylv.* nizado: *Nobilitas* (56) *Divinæ Imaginis conservatio*:: *Cætus eorum, qui in Cœlis scripti sunt.* Era obra de sus manos Peregrino, era Hijo, era Esclavo; y como canonizarlo la Iglesia, es dàr testimonio de su bondad, y meritos: què mucho, que en la gloriosa librea de Peregrino, tanto se muestre jubilosa, ennoblecida, y alegre su Señora: *Purpura ornatus eius.* El reparo es, que le llama suyo: *Vir eius.* Dice el derecho, que no hai propriedad civil en el Esclavo, por ser de jurisdiccion agena en todo. (57) Y al gloriarse nuestra Reyna en la exaltacion de su Esclavo, allega la jurisdiccion de que es suyo, *eius*: para que si por las puertas de los Templos, y de la Ciudad publican carteles la canonizacion de Peregrino, sepa el Mundo todo, que aunque essa noble coronacion la alcanzò por sus meritos, el lauro, y propriedad toca à la Reyna del Cielo dolorida: *Vir eius.*

(57) *Cal.vid.vb. Serv. & Poiianth.*

Dirè mas proprio. Serà mas noble San Peregrino en sentandose: *Nobilis in portis Vir eius quando sederit cum Senatoribus terræ.* (58) Y por què no, estando en pie, sino en sentandose? Doi razon. Acompañò à la dolorosa à fuer de Esclavo. Estaba en pie la Reyna, *stabat*, y fue tan puntual Servita Peregrino, que por 33. años, en pie estuvo, sin jamàs sentarse, ni acostarse. Es symbolo de abatimiento en los Esclavos, dice Plutarco (59) estàr en pie: *Servi stant, & non sedent*; y como el abatirse fue accion de Peregrino; ennoblecerlo fue como precisa obligacion de mi Señora. Què hizo despues? *Nobilis in portis, vir eius.* Como es mystica Ciudad, y Templo mystico (60) de tantas puertas, ordena, que en sus puertas, y en sus Templos, se declare por noble à Peregrino, *nobilis in portis*, el que fue su Esclavo, *Vir eius*, ò su Compañero: y esto sentandolo, como dice Cornelio, entre los Santos:

(58) *Prov. ibid.*

(59) *Plut. vide ap.Cart.*

(60) *Comm.Trop.*

tos: (61) *Quando sederit cum Sanctis.* Que es justo, q̃ el q́ de centinela siempre estuvo, guardia de la Ciudad desconsolada, (62) q̃ la misma Ciudad le canonize, y le mande sentar entre los nobles: *Nobilis cùm sedeat cum electis, nobilibus, & Apostolis.* (63)

Por esso (como quien dice) à este Gigante de la Santidad, ò Cananeo, expressa Salomon, que le diò mi Señora la tohalla, ò cingulo de Soberano: *Sindonem fecit::: & cingulum tradidit Cananeo.* Los Setenta: (64) *Sindones fecit, & tradidit fenicibus.* Dice, que texiò MARIA una vestidura de Fenicios, ò Fenices, para dàrla al Fenix. Es esta Ave de tierras mui estrañas; y esto (dice el Calepino) se entiende en la voz de *Peregrino.* Y añade Varron, que Peregrino quiere decir unico, y nunca visto en nuestros Paìses. (65) Y como la Santidad de Peregrino, es de lo nunca visto entre los Justos, dàrle la vestidura del Fenix, fue declararlo canonizado con gloria nunca vista; y publicar su merito por singular en todo, y Peregrino: *Sindonem fecit, & tradidit fenicibus.* Esto fue (dice Salomon à mi intento) canonizarlo la misma que le diò la fortaleza: *Fortitudo, & decor indumentis eius,* reduciendo sus Dolores à jubilo, *purpura ornatus eius*: y los de su Esclavo à alegria, *& ridebit in die novissimo.* Y para que nadie estrañe la version, y el estilo, vease el de la celebracion de estas fiestas.

(66) *Os suum aperuit sapientia.* Abriò su boca la misma Sabiduria en los elogios; porque aunque no fue Christo, huvo de aclamar esta canonizacion el primero; pluma, que solo pudiera militar tal Compañia; y labio, cuyo estilo es, ò por gracia, ò por soberania de su ingenio, exaltar los assuntos con rumbo inimitable, y peregrino. El dia siguiente la ley de la clemencia puso Catedra (67) en la lengua del Orador segundo.

(61) *Corn. hic.*

(62) *Accomodatitio ex Ier.*

(63) *Corn. ubi sup.*

(64) *Septuag. ap. Cornel.*

(65) *Vid. Calep.*

(66) *Prov. ibid.*

Predicò este dia un R. P. de la Compañia.

(67) *El Orador segundo fue de la Merced.*

gundo. Es hijo de MARIA, yà se vè, que havia de sobrarle la gracia: *Lex clementiæ.* Cornelio: *Lex gratiæ in lingua eius.* Que fuessen por ley de Justicia, aun que tan agraciados sus esmeros, es oy tymbre mui especial de Peregrino. Pues siendo hijo de la misma

(68) Es Orden de Esclavos. Reyna, (68) Esclavo por profession, y Nave, que en el mar de la Redentora MARIA, se apellida, *el que*

(69) Llamase el P. Lancha. *saca à tierra* (69) *de Christianos los Esclavos captivos entre infieles*: exaltar con tanta ingenuìdad el empeño, fue à un tiempo dexar absortos los oyentes con la canonizacion de un Esclavo, nunca mas aplaudida; y admirados con la mas peregrina oracion, q̄ se ha visto.

Prosigue Salomon sus elogios, y dice, que llenos

(70) Huvo tres fiestas. de gloria sus hijos, y Servitas mandaron (70) predicar tres veces Bienaventurada à esta Señora: *Surrexerunt filij eius, & Beatissimam prædicaverunt.* (71) Con

(71) Prov. vb. sup. que no fue solo S. Peregrino el canonizado, sino este el motivo de las canonizaciones de su Madre: *Vir eius*

(72) Prov. ibid. *& laudavit.* (72) Y para que los aplausos fuessen sin segundo en la Iglesia (dice el texto) y assi sucediò, que las hijas, y Esclavas juntaron sus riquezas, y baxillas; y aderezando con ingeniosa, nunca ideada maravilla,

(73) Prov. ibid. sus Altares, *multæ filiæ congregaverunt divitias*; (73) confessaron, q́ sobre la preciosidad del diamante, y su dureza fue la fortaleza de nuestra Dolorida en sus angustias: *Tu verò supergressa es universas.* Ofrecieron del fruto de sus manos holocaustos à la misma Reyna, *date ei de fructu manuum suarum*: (74) yà en la Hostia

(74) Prov. ibid. consagrada del Cuerpo, y Sangre de su mismo Hijo, y yà en la canonizacion gloriosa de su Esclavo. Y para concluìr el enigma (dice) que llenò las obras de su gloria el publico besamanos, y recibimiento general, que en las puertas se hacia à todos los convidados con grandeza: *Et laudent eam in portis opera eius.*

Si-

Si no es, que diga, què quiso decir aqui el Sabio, que el ultimo elogio tocò à genio tan pobre, que yà por profession del estado, yà por mendicidad del ingenio, es de los que mendigan de puerta en puerta para desempeñar los assuntos, *& laudent eam in portis.* Puerta eres del Cielo, Señora: *Ianua Cœli.* (75) Pues ha de ser tuyo el elogio (si algo he de predicar con acierto) siempre havrà de ser obra de tu mano el auxilio: *Opera eius.* Y pues en vuestras manos dolorosas se gravan à millares los jacintos, *plenæ hyacinthis*, que publican, que *ay* à mares llenas gracia en tus umbrales; dad, Señora, limosna à un mendigo: *Et palmas suas extendit ad pauperem.* Y pues aì en vos abunda la gracia, que necessito para tus elogios, dadmela, ò de justicia, por ser vuestro obsequio; ò por San Peregrino, de gracia: *AVE MARIA.*

(75) *Ecclesia in Litania.*

INTRODVCCION.

Mulier ecce filius tuus; deinde dixit discipulo: Ecce Mater tua. Ioan. 19.

I D E A.

POr què canoniza oy la Iglesia à Peregrino? (S. S. S.) Escusada pregunta, quando està en la misma decretada infalibilidad la respuesta. (1) Pues lo canoniza el Pontifice, tendria justificados motivos. Yà se vè, q̃ sus grandes virtudes, y meritos justificarian essa causa. Pero pues tiene un dia cada año para celebrar sus virtudes, oy no nos toca tratar de la calidad de essos meritos, ni de si le canonizò por estos, ò los otros. Y pues es dia de la

(1) *P. Boycin. in t. 4. Tad.*

la canonizacion de Peregrino, solo toca tratar de la exaltacion de su gloria. Subiòse el Summo Pontifice à la Cathedra, y hechas las debidas informaciones, declarar à Peregrino por Santo, fue dàrnos por de Fè, que fue hijo verdadero, y Esclavo de los Dolores de MARIA. Es voz de casi todos los Summos Pontifices (dixo mi Alamin) (2) *que al Religioso, que hallassen observante puntual de su instituto, sin otra informacion de milagros le canonizarian por Santo.* Luego poner à San Peregrino en el Catalogo, es dàr por de Fè, que fue verdadero Servita, è hijo de mi Señora Dolorosa? Assi es: Pero no verèmos la Bula? Si; mas ha de ser primero el Evangelio.

(2) *Alam. Ton. de fallacijs Diaboli.*

Dice, que haviendo subido el Summo Pontifice en la Cruz, ex Cathedra, (3) celebrò la canonizacion mas peregrina. Oigamos el tenor del decreto: *Mulier ecce filius tuus.* Sepa toda la Iglesia, que hago punto de Fè, que fue tu hijo, y verdadero Esclavo Peregrino. Luego Santo: Concedo. Y el Padrino quien fuè? Vn Real Profeta, ò un Rey Esclavo, que clamaba à voces: *Salvum* (4) *fac filium Ancillæ tuæ.* El reparo es, que al canonizar al Esclavo le llama Christo à su Madre Muger. No la llamàra Madre? Es el caso, que *Mulier* es lo mismo, que *Afflicta, y Dolorosa,* dixo Alcazar. (5) Publicarla angustiada, fue duplicar la gloria de tal Madre en la canonizacion de tal hijo. Llamala Muger en quanto à sì, porque conste su especial maternidad con Peregrino. Lo mismo es *Mater,* que *ter eme.* (6) Por tres modos fue San Peregrino su Esclavo, *ter eme:* pues por tres titulos sea nuestra dolorida su Madre: *Mater tua.* Tres modos hai de Esclavitud, dice Gelio. (7) *Vel natus Servus, aut relictus hæreditate, aut emptus.* O es comprado el Esclavo, ò havido en herencia, ò nacido en casa. Naciò, y renaciò Peregri-

(3) *Ex August. & alijs Crux pro Cathedra Ap. Corn.*

(4) *Psalm.*

(5) *Alcaz, hic.*

(6) *Ethym. Iac.*

(7) *Vid. Calep.*

no en la Orden de la Dolorosa compròlo esta Señora al precio de sus lagrimas, fue herencia, que le dexò su hijo al pie de la Cruz (8) en los electos. Y pues multiplicò Peregrino sus dichas en la Esclavitud triplicada, *ter eme*; triplique su Madre las glorias en la canonizacion de su esclavo: *Ecce Mater tua*. Que si el Siervo se exalta quando le canoniza la Iglesia por hijo, *ecce filius tuus*; debe triplicar mi Señora sus glorias al vèr con las aclamaciones de hijo canonizar su Esclavo: *Ecce Mater tua*.

(8) *Comm. ap. Interpret. ex Corn. & Lir.*

Por esto (como pareciò à San Gregorio) (9) Christo en la Cruz en medio de sus tribulaciones descansa. Y por esso MARIA, aunque dolorida, se alegra. (10) Y la Iglesia està, aunq en tiempo de Passion, jubilosa. (11) Pues quien, señores, ha vuelto los Dolores festivos, las angustias alegres, y la Passion de la Iglesia en regocijos? La triplicada gloria, que ha causado la canonizacion de Peregrino. Veamos el Breve Apostolico. Ea, hermanos, dadme la Bula, y leamos de esta canonizacion el contexto. Diránme, que està en el Altar. Todo lo he mirado, y no hallo el Decreto. Mas tener, que pues dice el Evangelio, que està al pie de la Cruz mi Señora, *stabat iuxta Crucem*, aplico la vista, y como el Señor inclinò la cabeza descubri el titulo, que como dixo, y bien, Cartagena, (12) fue inviolable decreto, que escriviò Pilato dictandolo el Espiritu Santo, y una como fiel publicacion de la Santidad de aquel Justo. (13) Dice pues assi: I. N. R. Este es, dice el Chrysostomo, el titulo de la canonizacion de un Santo: *Tanquam trophæo cuipiam, regnum, & gloriam, atque victoriam profitentes litteras*. Leamos pues dicho Breve, à vèr, que nos dice de la canonizacion de este Santo.

(9) *Vide Villar. vb. amor. & requies, t. 1.*

(10) *Novar. umb.*

(11) *Ex Angelica accōmod. Villeg.*

(12) & (13) *Vid. Cart. hic.*

La primera letra, que es *I*, dice *Iesus*, y se interpreta:

(14) preta: *Honoratus, colendus, & adorandus.* (14) La *N.*
Cartag. de titulo. que dice *Nazarenus*, es lo mismo, que *floridus*, (15)
sive innocens floribus coronatus. La *R.* quiere decir:
(15) *Cartag. ib.* *Regia Maiestate exaltatus.* (16) *Iuxta illud, regnavit*
(16) *à ligno Deus.* (17) Que todo junto dice assi: Jesus
Idem ibid. Nazareno Rey eterno se llena oy de honor, y gloria,
(17) *Eccles. in Hymn. & Psalm.* y canonizado de pompas, con Regia Magestad, exalta
su Santidad à la publica adoracion de los corazones
humanos: *Si exaltatus fuero à terra.* (18) Buena la he-
(18) *Ex Evang. Ioan. & Luc.* mos hecho! Hermanos, què Bula es la que han trahi-
do? Pues no decian, que la Iglesia avia canonizado à
Peregrino? Assi es. Pues de la leccion de este Breve
I. N. R. quien sale canonizado es Christo entre Ma-
gestades de gloria; (19) MARIA como Madre suya;
(19) *Ubi sup.* y la Iglesia como interessada en las glorias de su cabe-
(20) za Christo. (20) Luego la Iglesia en canonizar à este
& Santo, lo que ha hecho, es canonizarse à sì misma, à
(21) *Vid. Iacob. Hisp.* MARIA Dolorosa, y à Christo mi Señor crucificado?
(21) Dirè el como. Hai dos respectos, que atender en
la canonizacion de los Santos. Vno obligar la Iglesia
à los Fieles à tener por de Fè la Santidad, y gloria de
(22) aquel Justo. (22) Otro empeñarnos à que le dèmos
Comm. ap. Theolog. cultos, obsequios, y alabanzas, para impetrar interes-
ses en la glorificacion de los Santos. Esto es comun
en todos. Pero como es tan Peregrino nuestro Santo,
(23) tambien se ostenta su canonizacion sin segundo. (22)
Peregrinum idem ac singular. Calep. Pues tomando para sì solamente el credito de la Fè, y
veneracion de los Fieles, à titulo de Esclavo verdade-
ro, las glorias, los honores, y alabanzas las cede en su
Dolorida Señora; en gloria de Jesus dolorido; y jubi-
lo de la Iglesia angustiada. O por hacer alarde de que
al canonizarlo la Iglesia, supone que le havian canoni-
~~zado sus obras; ò porque la gloria mas especial de su~~
~~canonizacion, sea, que intentando canonizar sus vir-~~
~~tudes;~~

nizado sus obras; ò porque la gloria mas especial de su canonizacion, sea, que intentando canonizar sus virtudes, estas canonizassen, y llenassen de gloria los Dolores de Christo, de MARIA, y de la Santa Iglesia dolorida. Era el

PVNTO PRIMERO.

I

ERa lo primero, que canonizar la Iglesia à nuestro Santo, fue dandole por de Fè la gloria de sus meritos, tomar para Christo la exaltacion mayor de sus Dolores. Tan unos venero los respectos, que no hallo distincion en sus fines. Supongo la mystica identificacion del amor, con que logrò San Peregrino en vida, que Christo le transfigurasse en su similitud dolorida. (1) Luego era debida reciproca correspondencia al tanto, que la gloria de Peregrino fuesse un tanto monta de la gloria de la Passion de Christo.

Clarifica me Pater. Pide Christo al Padre, que le canonize de dos modos. Vno con la glorificacion de su vista: *Ea claritate, quam habui apud te.* (2) Y otra con la exaltacion de su nombre, poniendole por cabeza en el Libro de la colocacion de los Santos, como pareciò à Euthymio: *Clarifica nomen:: In capite libri scriptum est de me.* Habla à la letra, dizen San Augustin, y el Chrisostomo, de la canonizacion de la Cruz: *Hoc autem dixit significans, qua morte esset clarificaturus.* (3) Y dice el texto, que entonces el Padre le canonizaba, y que otra vez havia de volver à canonizarle, *& clarificavi, & iterum clarificabo.* (4) Repara Theodoreto, que en la primera le canonizaba su Padre en quanto al credito, y fè de los Judios, que lo veneraron por Santo, y por hijo de Dios: *Filius Dei erat.* (5) Y la otra canonizacion, dice Cornelio, la dieron al Señor despues de muerto: *Post mortem IESV* in-

(1) *In eius vit. ex hist. Serv.*

(2) *Ioann.*

(3) *Vid. Silv. & Corn.*

(4) *Corn. & Silveyr.*

(5) *Corn. & Silveyr.*

intellige iterum clarificabo. Pero quando seria ? Leoncio, Chrisostomo, Cyrilo, y Teofilato, discurren, q̃ quando en la glorificacion de los Justos, le diessen nuevo culto los hombres: *Agnoscent, colent, & adorabunt eum::: in Sanctis.* (6) Luego en la canonizacion de Peregrino: Doi prueba.

(6) *Corn. &c.*

Inclinò el Señor la cabeza, y dice un moderno, q̃ (7) fue, *ut legeretur titulus*; porque se leyesse el titulo de la canonizacion de su gloria. Era la primer letra *I*, que publicaba la exaltacion de Christo, inclinarse à Juan, fue, ò para señalar al Esclavo, como à instrumento de la ostentacion de sus titulos, ò para significar, que tan gloriosa declaracion, era el *Non plus ultra* de las estimaciones de Christo. (8)

(7) *Sic Ioseph de S. Mar.*

(8) *Cartag.*

Dirè mas proprio. Inclinar la cabeza dicen algunos con Cartagena, fue por sacudir la Corona sobre su unico Esclavo, y Peregrino Juan, *ut Coronam projiceret super servum.* Haviale encomendado à su Madre, à quien cuidò èl desde luego como à su Señora: *Et ex illa hora accepit eam discipulus in suam.* Llamòlo hijo, que fue como Pontifice canonizarlo; (9) y viendose tan glorioso por la exaltacion de su Siervo: despide la Corona, ò por juzgar por demàs essa insignia, en vista de lo que lo engrandece la Santidad dichosa de su Esclavo; ò porque no hai mayor exaltacion para Christo, que el vèr al Esclavo de mi Señora coronado. Havianle yà canonizado sus meritos à Christo: *Clarificavi.* Pero ofreciò el Padre canonizarlo otra vez en su Siervo: *Et iterum clarificabo:: in Sanctis.* Conocieron en su Mageftad la Santidad, y assi le veneraron por Santo: *Filius Dei erat.* Pero oy le alaban en los meritos de San Peregrino: *Cognoscent, colent, & adorabunt*: Luego Christo no solo exalta oy sus penas, sino que su gloria en los meritos de S. Peregrino se dobla. Era una la Corona de antes: *Imposuerunt.*

(9) *S. Leon. ap. Iacob. de Se S. Iacob.*

fuerunt Coronam spineam. Y oy, dice San Juan, que eran muchas las Diademas, que le coronaban: (10) *In capite eius Diademata multa.* Es el caso (dice Silveyra) que alli le coronò la ingratitud humana, oy se corona de los meritos de los Santos: *Vos estis Corona, qua Deus coronatur.* (11) Y dice S. Cypriano, que era de los Servitas de MARIA: *Non tantùm servos expectat, sed eos coronat, & pariter coronatur.* Lo mismo era coronarlo de Santo, que coronarse Christo con su gloria: Tenia de antes vna Corona, inclinò la cabeza, ò por darla al Siervo, que canonizò sus Dolores, ò por mostrar, que era por demàs la Corona exterior, quando en la canonizacion de su Esclavo se multiplicaban las diademas gloriosas de sus cultos: *Colent, & adorabunt in Sanctis.*

(10) Silveyr. hic.

(11) Apud. Silv.

Perdonen los doctos, que yà veo averme algo detenido en la corteza. Declarar la Iglesia esta canonizacion, ò es en gloria de San Peregrino, ò de los dolores de Christo? Todo es uno. Substituyò las caricias de hijo entre las servidumbres de Esclavo, fue Varon por antonomasia de dolores: *Vir dolorum.* (12) En llagas, enfermedades, y dolencias se assemejò al Hijo de Dios en la Cruz: *Non est in eo sanitas.* (13) Tuvo Christo la forma de Esclavo de MARIA, dice San Ambrosio: *Formam Servi accipiens::: Vt materno serviret imperio.* (14) Y en esto, y padecer las tribulaciones gozoso, le imitò Peregrino. (15) Esto à la verdad le canonizò en vida, y assi todos lo veneran por Santo. Muere, y sus milagros testifican la gloria de su espiritu. Sana de toda dolencia à los que le invocan. Què es esto? Pues quando oy la Iglesia le canoniza, què hace? Canonizar à Christo: *Proposito sibi gaudio, substinuit Crucem.* (16) Teniendo à los ojos el gozo, sufriò la Cruz el Redemptor del Mundo. Gozo en la Cruz?

(12) In eius vit.

(13) Isai.

(14) S. Ambr. cfio.

(15) In eius vit.

(16) S. Paul.

Cruz ? Descanso en el tormento ? Estaba al pie de la Cruz su Esclavo *Peregrino*, Siervo de los Dolores de MARIA, Hijo en las caricias, Columna en la constancia, era su gloria asistir à MARIA en sus dolores, vèle exaltado de Esclavo à hijo, de Viador à Santo: *Ecce filius tuus*. Luego en la publicacion de essos meritos los dolores de Christo en la Cruz se havian de convertir en alegria: *Proposito sibi gaudio substinuit Crucem.*

De otro modo. Hai en las canonizaciones, proposito, y obligacion de Fè, que hace la Iglesia de creer la Santidad del Justo, y gloriosa aclamacion del mismo. Pues partase la diferencia, y serà esta una canonizacion peregrina. Llevese San Peregrino el proposito, y Fè del credito de su Santidad, *proposito sibi*, sea este suyo: mas el gozo, gloria, y exaltacion de jubilos, dice Christo en la Cruz, que es para sì: *Sibi gau-*
(17) *dio; substinuit Crucem.* (17)

(17) *Ibid. idem.*

Lo mismo es Peregrino, que sin semejante, ò sin segundo. Llamaronle el Job por lo afligido, estuvo treinta, y mas años, sin sentarse, y dice Dios: que fue su Santidad sin segundo, y su canonizacion peregrina:
(18) *Non est similis rectus Servo* (18) *meo Iob.* Se interpreta Job el atribulado, y siendo en todo viva estampa de S. Peregrino, resta saber, si canoniza el texto al Job antiguo, ò habla del que con nombre de Peregrino predicamos ? Digalo el mismo: *Et quasi peregrinus in oculis eorum.* Aquel fue un Job llamado por antonomasia peregrino, este es un Peregrino, que todos aclamaban por un Job. Y pues habla el texto de mi Santo Peregrino à la letra, oigase lo que dice el infalible oraculo, de la mysteriosa canonizacion de sus meri-
(19) tos: *Offerte holocaustum, Iob autem servus meus orabit.* (19) Manda lo increado ofrecer inciensos en vida à nues-

(18) *Calep.*

(19) *Ex lib. Job.*

nueſtro Santo, y que rogarà por noſotros, aſſegura. Pues noteſe, que lo q̄ dice el Pontifice para declarar à uno por Santo, es *Ora pro nobis*: pues ſi vive Pegrino, como le canoniza? Y ſi es aun Viador, como manda el Señor, que le dèn culto? Digo, que fue la prevencion de ſu ſepulcro, (20) enſayo para la manifeſtacion de eſte dia. Verdad es, que los ruegos ſon oy de Peregrino, mas quien lleva los holocauſtos es el miſmo Chriſto. Es el culto de oy, una nueva glorificacion, que lleva Chriſto: *Offerte holocauſtum.* Dàr por validos los ruegos de eſte Juſto, es aſſegurarnos la Fè de ſu virtud: *Job autem orabit.* Pues dèſe el credito à tanta Santidad, y entonces ſerà mas glorificado nueſtro dueño. No declara el texto, quien ſe avia de llevar los holocauſtos: *Offerte holocauſtum.* Yerro ſeria dàr diſtincion, donde es la gloria ſingular, y unica. La de mis dolores, dice Chriſto, no la darè à otro. *Gloriam meam alteri non dabo.* (21) Pues no ſe la diò à San Peregrino? Concedo. Pero niego, que fueſſe otro, ò que ſu gloria no ſea gloria del miſmo Chriſto. Oìd el como.

(20) *In eius vita invenies holocauſta ante ſepulchrū eius.*

(21) *Iſai.*

(22) *Vita veſtra abſcondita eſt cum Chriſto in gloria.* Vueſtra vida eſtà eſcondida en la gloria con Chriſto. En qual gloria, en la gloria de Chriſto, ò en la de nueſtro Santo? Toda es una. Fue ſu vida tal, y ſus meritos tales, que en vida le canonizaron por Santo. Llegò el dia de que la Igleſia publicaſſe eſſa vida, y aclamaſſe eſſa gloria, y declarando por proprias de San Peregrino las obras, y vida, *vita veſtra*, en llegando à la manifeſtacion de la gloria, no parece Peregrino, que antes ſe eſconde en Chriſto, porque ſea del Señor toda la gloria: *Abſcondita eſt cum Chriſto in gloria.* No parece oy canonizar la Igleſia, al que como atribulado, yà ſupone averlo canonizado ſu vida: *Bea-*

(22) *Paul.*

(23) *ti qui persecutionem patiuntur.* (23) *Beati pacifici.* Pues
Luc. 1. 8. cuya es la canonizacion de este dia ? No he dicho, que de Christo ? Pues què querian, que ahora aguardàra la Iglesia à canonizar al que en vida yà canonizò el sufrimiento ? En vida hizo baxar à Christo de la Cruz San Peregrino, que fue à nuestro modo de entender (desclavandole de la escarpia) aliviar sus penas. Esto hizo con sus dolores en su vida, luego el dia de su gloria debiò corresponder à essa fineza; para que si aun vivo, logrò en Christo crucificado toda la gloria del Cielo en sus brazos, el dia de su gloria se esconda en Christo toda la glorificacion de sus meritos.

Señor, seràs tu, ò eres solo el Peregrino en la gloria ? decian los Discipulos: *Tu solus Peregrinus in Ierusalem* ? Dudo aqui. Por què les pareciò peregrino,
(24) y que seria solo ? Juzgo, que por lo mismo. (24) Pues
Calep. no es su virtud de las que reconocen semejante. Vie-
(25) ronle en Abito de Peregrino: (25) Luego solo, unico
Sic in Myst. en la virtud, y sin segundo. Veamos pues la razon de
Civit. ambas dudas. Acordaronle lo mucho, que havia padecido, no le vèn quexarse, y que tiene los tormentos por cosa, que no tuvo: *Quæ* ? *Quæ* ? Què tormentos ? Què es esso, que decìs de llagas ? Y al vèr constancia tan sin semejante, le canonizan de solo, y Peregrino: *Tu solus Peregrinus.* Notese la respuesta de Christo. No les dice, si es solo en la Iglesia èl, el peregrino, ò si havia de haver otro Santo peregrino en el Mundo. Antes suponiendolo, dà al publico las condiciones de la Santidad del otro Peregrino, y omite las suyas: *Nesciebatis, quia sic oportuit pati, & ita intrare in glo-*
(26) *riam suam* ? (26) Dudabais, que convino, que assi (co-
Luc. Evang. mo yo) padeciesse, y que entrasse en la gloria, que era suya ? De quien habla aqui Christo ? Ello dice el texto, que los Discipulos se erraron, *nesciebatis:: oculi*

eo-

eorum tenebantur ne eum agnoscerent; (27) porq̃ juzgaron, que hablaba un peregrino de un crucificado. Luego debieron entenderlo al contrario, y que era hablar un crucificado de vn peregrino? De este pues decia Christo, que haviendo padecido dolencias, entrò en su propria gloria: *In gloriam suam.* Suya le llama; porque si padeciò con Christo, hallò la suya. Sufrir dolores, es tomar possesion de todo el Cielo. Si sufriò enfermedades, què mas gloria? Si es la gloria suya: *Ipsorum est Regnum Cælorum.* (28) Pero, señores, no es esso todo la gloria de Christo? Si: pero se duplica en la canonizacion de este Santo; es suya, y de Christo. Pues si otros se glorian de gloriarse en la gloria de Christo. En la peregrina Santidad de este Justo, el mismo Christo se gloria quando le declara la Iglesia por Santo.

(27) Idem ibid.

(28) Evangel.

Sirva de autoridad el texto de San Pablo, (29) que remito à la consideracion de los doctos por no dilatarme: *Dilexit, & consedere nos fecit, in Cælestibus, in Christo, ut ostenderet in sæculis::: abundantes divitias gratiæ suæ.* Amò Dios à S. Peregrino, *dilexit*, y en vista de que como Esclavo estuvo sin sentarse tantos años, oy le sienta à su lado en el Cielo: *Consedere nos fecit in Cælestibus.* Canonizalo pues lo soberano. No parece fue para manifestarnos su gloria, que ya la havian publicado sus obras. Pues por què, ô para què lo canoniza? Porque los siglos venideros viessen en Christo riquezas abundantes de sus meritos, *ut in sæculis supervenientibus ostenderet abundantes divitias gratiæ suæ*: Luego la Iglesia en canonizar su constancia, *consedere fecit in Cælestibus*, publicò la exaltacion mayor de las glorias de Christo: *Vt ostenderet abundantes divitias gloriæ suæ.* (30)

(29) Paul.

(30) Paul. Ap.

Era el

SE-

N.

ERa lo ſegundo, que la canonizacion de Peregrino no tanto es ſuya, como de los Dolores de MARIA. Clamaba al pie de la Cruz: *Fulcite me floribus: amore langueo.* Flores pide, liſonja de ſu corazon dolorido: inclina el Señor la cabeza, y fue (dice Cartagena) otorgar ſu peticion, (31) ſeñalando al Eſclavo. Teſtifica la Santidad entre obſequios de hijo regocijos de Eſclavo; publica ſu virtud el Cielo, pero es declarando à Peregrino por fruto de MARIA mi Señora: *Ecce filiut tuus.* Pues, Señora, ſi afligida deſcanſas con las flores, *fulcite me floribus*; y tus frutos, y flores, *flores mei fructus*, ſon las exaltaciones de tu Eſclavo, bien ſe infiere, que dicha canonizacion te recrea, glorifica, y alegra. Por eſſo al tiempo que ſeñalaba à Peregrino con la cabeza, deſcubriò al Mundo, dice Cartagena, la letra *N*, y como eſta por lo de *Nazarenus* interpreta florido à nueſtro Santo. Debiendo ſer las flores el deſcanſo de la dolorida, fue juſta correſpondencia de amor, que las floridas virtudes del Eſclavo aliviaſſen las penas de ſu dueño: *Fulcite me floribus.*

(31) Carthag.

Mudarè de eſtilo. Era el titulo de la Cruz una como Diadema, ò Laureola. Inclina el Señor la cabeza, que fue como huir del aplauſo, y no llama de Madre à MARIA, ſino de muger: *Mulier.* Avia Chriſto obtenido la forma de Eſclavo: *Formam Servi accepit.* Viòſe coronado de eſpinas, y ſiendo inſignia de libertad poner à los Eſclavos Coronas, dice Chriſto: Pues es forzoſo en mi muerte, perder (como quiere la Eſcuela Thomiſta) la forma corporea, que el alma me comunicaba: dexada la forma de Eſclavo, allà

và essa Corona, para el Siervo Peregrino Juan. Que no me he de gloriar con diadema de hijo, dexando el tymbre de la Esclavitud de MARIA. Coronese el Siervo, que de essa suerte tendrà algun alivio MARIA. Pero dudo aqui. Si asi era, llamarale Esclavo, y no hijo? Esso no.

Ordena el derecho de la servidumbre, que los bienes, que adquiriò el Esclavo, los tire por proprios el dueño. Solo el natural es peculiar del Esclavo, y no se atribuye al Señor. Al contrario en los hijos, los bienes nativos dicen orden al padre; pero los adquiridos son perfecciones proprietarias del hijo. (32) Sea hijo el Esclavo, *ecce filius*; y el que es Siervo canonizese hijo. Porque sepa el Mundo, que si hai glorias en Peregrino, que adquiriò como justo, essas son de MARIA, porque era su Esclavo. Y si el merito de sus dolores, y paciencia pedia por lo natural, que le canonizasse la Iglesia; essa gloria tambien es de su dolorida Señora, porque era su hijo: *Ecce Mater tua*. Luego la canonizacion de tan dichoso Esclavo, y de tan Santo hijo, es toda en un todo de MARIA mi Señora dolorosa.

(32) *Ex Cartag. in Collect. Vide Pisse. &c.*

Llegarà mi muerte, y descansarè, solia decir Peregrino: (33) *In pace in idipsum dormiam, & requiescam.* (34) Voces son de David. Pero en què, pregunto, ha de descansar en muriendo? Yà se vè, que en su gloria. Mas en què ha de tener Peregrino la gloria? *In idipsum*, dice, que en lo mismo que la tuvo en la vida. Tuvola en los dolores, que era en lo que descansaba, sufriendo, y acompañando à la Dolorosa. Asi? Pues sepase, que en llegando à canonizarme se verà una canonizacion jamàs vista. Y por què? *Quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me.* No se extrañe, que à merito tan peregrino correspond a glo-

(33) *Psalm.*

(34) *Idem.*

gloria tan singular, y rara. Oprime por lo comun la tribulacion à los Justos, y aunque es prompto el espiritu, la carne como enferma se aflige. No assi San Peregrino, que antes se dilataba su corazon sufriendo, la tribulacion le conforta, era el dolor su total desahogo, *in tribulatione dilatasti*: y meritos tan especiales piden una canonizacion sin segundo, *singulariter in spe*. Notese el *constituisti me*. Padecia con la esperanza de la futura gloria, mas advierte, que ya estaba constituìdo en ella. Era futura en quanto à la publicacion; era presente en quanto à la recreacion, y gloria de su espiritu. Porque teniendo el padecer por bienaventuranza, *Beati pacifici*, la que es para todos futura, era su consolacion de presente. Sea pues oy essa Canonizacion peregrina, si publica una Santidad sin segundo; y pues ella hace lo passado presente, canonizando al que se glorificò con el galardon de futuro, ò no se tenga por canonizacion de mi Santo, ò ceda toda en los dolores de MARIA.

Doi razon. Es comun tener su canonizacion cada Santo. Que es su propria gloria, su dia, su fiesta, y su propria, y peculiar aclamacion de los fieles. Todo esto es comun. Pues esso no, dice San Peregrino, que haviendome hecho Dios tan singular, *singulariter in spe*, que aun en vida, por mi justificado amor à los dolores, yà era Santo: *Constituisti me*:: *in tribulatione*.
(35) Psal. (35) Yo no he de entrar en la comun de todos. No quiero tener dia, ni se busque dia peculiar de mi coronacion en la Iglesia, ni prediquen Evangelio proprio, ni sea mi canonizacion mia, pues siendo yo tan peregrino Esclavo, à todo esso tiene derecho mi Señora, y Dueño. Sea el Evangelio, la fiesta, y hasta el dia de los dolores de MARIA. Pues haviendome canonizado los dolores en vida, yo en muerte debì canonizar essas angustias. Exal-

Exaltase el dia de los Dolores de mi Señora, *sicut lilium inter spinas exaltatur*, dice Ruperto. Vna vara fue allà en Jesè quien se levantò con las glorias: *Egredietur virga.* Esta es (dixo un Docto) symbolo de un Santo singular en virtud, y pureza. (36) Se interpreta Jesè, el que està en pie, sin sentarse, ni arrimarse à otro, (37) *Iese, id est, existens.* Luego es claro, que canonizar la vara de Jesè fue publicar la rectitud, y Santidad de Peregrino. Reparo con San Bernardo, y con Lyra, que toda la exaltacion de essa gloria, se la llevò la flor, y lirio Mariano: (38) *Et flos de radice eius ascendet.* Elevar sus candores como lirio entre espinas, es hacer gala de los Dolores de la Cruz. Pero si es la que se levanta la vara, como es sola quien sube la flor? Si es el que se canoniza Peregrino, como es la canonizada mi Señora, *& flos de radice eius ascendet*? Porque assi se exalta el Esclavo, y assi se glorifica esta Reyna. Subir Peregrino, es canonizarse MARIA, elevarse la vara es clarificar sus dolores la dichosa flor. Doi razon. Es respeto de Peregrino la vara, como azote señal de Esclavitud, è indicio de dolor. (39) En la mano de mi Señora es Cetro. (40) Porque tanta rectitud en un Esclavo, no pudo menos, que engrancer à la Señora. Luego levantarlo la Iglesia con las declaraciones de Santo, es, ò formar peana donde se remontasse mi Señora, *flos de radice*, ò dàrle Diadema con que coronasse de gloria sus angustias: *Sicut lilium inter spinas.* (41)

(36) *Apud omn.*
(73) *Index Bibl.*
(38) *Nov. umbr.*
(39) *Calep. & Poliant.*
(40) *Ex Poliant. & Biblia Marian.*
(41) *Offic. Conc. Ord. Min.*

Rodearla sus puntas es coronar sus candores la azucena, luego canonizarlo la Iglesia, y dàr por coronado à Peregrino, *egredietur virga*, es exaltar en glorias los dolores, y angustias de MARIA. Padecia constante, aflixiones, llamaba à sus dolores su gloria. Pues sea su gloria la de los dolores, y serà notorio,

que si oy son ellos los canonizados, es porque en vida los dolores glorificaron tan Peregrino Santo.

Duda Santo Thomàs, si los eternos premios tocan, ò pueden pertenecer à la vida presente? *An præmia æterna ad hac vitam pertineant*? Niegalo S. Ambrosio con muchos. Pero S. Cyrilo, el Chrisostomo, y el Angel Thomàs defienden, que si. Veanse sus opusculos. Es cosa sentada, que en la vida presente se gozan, y pueden gozar los tymbres de gloria. Ni obsta, el que el premio futuro nos llame. Porque hai dos bienaventuranzas en ella. Inchoativa, y completa. Esta, que consiste en vèr à Dios intuitive, y es incompatible à la vida presente. La inchoada, ò *ex parte*, que consiste en amarle, sufrir por su amor, contemplarle, y conversarle. Esta pudo San Peregrino tenerla en la vida. Por esso, dice el Psalmo, que alli serà copiosa, la que aqui fue escasa: *Merces vestra copiosa est in Cælis.* (42) No sè si me explico. Dice David, que hai dos glorias, una interior, y manifiesta otra. Una con que se alimentan los Justos, y otra con que se hartan los aventurados: *Satiabor cùm apparuerit gloria tua.* (43) Notese el *apparuerit*. En vida era Peregrino yà Santo. Gozaba su gloria en lo que sufria, y à su Dios amaba, pero esta era oculta. Llega la Iglesia à publicar su gloria, declaralo por Santo, y quando juzgamos, que este echar fuera su gloria era canonizarlo, *cùm apparuerit*, salimos con que es de MARIA essa gloria, *gloria tua*. Si es canonizacion tuya, dì *gloria mea*? Esso no. Era David Siervo, *quære Servum tuum*. Peregrino, y constante en su singular sufrimiento, *singulariter in spe*. Y Santidad tan rara por demàs es canonizarla de fuera. Gloria tan adelantada, no aguarda su galardon en el premio, y pues tuvo en su tolerar la Corona: canonizele el Cielo, que sacar al

(42) Off. Mart.

(43) Psalm.

al publico essos dolores, ò serà canonizarse à sì mismo à titulo de imagen de MARIA, *MARIA Cælum*, (44) ò publicar gloriosos los dolores, de su original en el Siervo.

(44) *Vmbr. Mar.*

No hai meritos, por grandes que sean, dignos de las glorificaciones eternas: *Non sunt condignæ passiones:: ad futuram gloriam, quæ revelabitur in nobis.* Assi es, pero pues le canoniza la Iglesia, meritos hallò en San Peregrino admirables. Verdad es, pero notese la gloria de que habla mi Santo: *Futuram gloriam, quæ revelabitur in nobis.* No habla de la que se le ha de de revelar en viendo à Dios, como à todos los Justos, (45) sino de la peculiar, que en èl mismo ha de vèr revelada en la Iglesia. La gloria que se revela à los Justos, es toda canonizacion en comun, y esta *propter merita datur.* (46) Mas la publicacion, que en sì, San Peregrino revela, no hai meritos, ni virtudes, que puedan merecerla, *non sunt condignæ*.Hanse de vèr en èl, en el Cielo, los dolores de mi Señora, *apretiativè & mysticè*, gloriosos. (47) Y como en un espejo las llagas de Christo vencedoras de la flaqueza humana. (48) La constancia que le prestò su amor quintuplicada, *ecce alia quinque*; las ternuras de la Madre, caricias de hijo, y obsequios de Esclavo; y finalmente, un tanto monta de la Passion de Christo: *Ego stigmata Domini Iesu.* Y como esta gloria de tanto precio para nuestro Santo, y que antes tenia oculta, viò que en sì mismo havia de revelarse en la gloria:no deteniendose en la bienaventuranza comun; ni conociendo meritos de esta especial, confiessa, que la futura gloria suya, y de que hace alarde, es la de essos dolores. Y no conociendose capaz de merecerla, jamàs la quiso repassar por suya, sino por canonizacion en propriedad de los mismos dolores de su dueño: *Non sunt condignæ.*

(54) *Sup. Paul. Cornel.*

(46) *Communit. Theologi.*

(47) *In eius vita.*

(48) *Ex Evang. Luca.*

Dos glorias dà à entender. La presente, y en su vida oculta, y la de la publica glorificacion de futuro. Que es la canonizacion de este dia. Pues para q̃ quiero yo (dice San Peregrino) mas gloria, que la de padecer de presente; ni mas canonizacion de mis meritos, que la glorificacion de mi dolorida Señora? Revelese en mi, pero ni sea mia, ni para mi essa gloria, *revelabitur in nobis*; pues bastandome la gloria de lo padecido, cedo en los dolores la canonizancion de todo lo que en mi se ha revelado: *Non sunt condignæ passiones, &c.* Era el

TERCERO PUNTO.

R.

QUe èn canonizar la Iglesia à nuestro Santo, parece mirò mas à canonizarse à sì misma. Y de llorosa, y apassionada (49) convertirse en ale-
(49) *Era tiempo de Passion.*
gre, y jubilosa. Pero de què Iglesia procede el fundamento del discurso? Habla de la Triunfante, ò de la Militante el pensamiento? No parece serà de la Triunfante; pues què tiene que vèr San Peregrino con la gloria, para que su esclavitud la canonice? Pero oigamos à San Augustin: *O Domine venale habeo Regnum Cælorum.* O Dios! que pertenece à la gloria la Esclavitud. En què forma? *Dolore gaudium, labore requies, vilitate gloria, morte vita.* Atesorò para el Cielo mi Santo, con el dolor, gozo; con la afliccion, descanso; con la vileza, honra; y con la muerte, vida. Luego es honra, vida, gozo, y gloria de la misma gloria, tener oi un Santo, que de la muerte, dolor, vileza, angustia, sacò eternos tesoros para la nueva exaltacion de los Justos.

No voi por aqui, que es dia de Dolores, y como en aquel Reyno no hai angustias, *neque in illo Regno*

Bea-

Beatitudinis, in quo pax summa est, inveniri scandala poterunt; no podrèmos expressar lo mas peregrino de esta canonizacion, si no habla el discurso, de la Militante dolorida Iglesia, diciendo, que esta, en canonizar nuestro Santo, à sì misma se ha canonizado. Inclinò el Señor la cabeza, *inclinato capite*, y vieron todos la letra *R*, que era de su Siervo la canonizacion breve, y titulo: *Regnavit à ligno*. No fue tanto, dice Cartagena, y Hislerio, alli el Justo el canonizado, como la misma Iglesia: *Sub arbore mala succitavi te sanctificavit Ecclesiam*. Y quien le ocasionò tanta gloria? Yà lo señala Christo. El Esclavo, y Peregrino Siervo Juan, figura del nuestro en la constancia: *Ecce filius tuus*. Pues gloriese la Iglesia, y en el interin voi à observar los apices à tan mysterioso modo de canonizacion.

Que Christo en la Zarza estuviesse en forma de crucificado, es sentir comun de los Modernos, citando à San Bernardo. Dèmos passo del Calvario à Oreb, y vamos descifrando mysterios. Llama el Señor à Moisès por lenguas de fuego, que fuè alli moverlo el Espiritu Santo. Atento parte à venerar el nunca visto oraculo: *Vadam, & videbo visionem hanc magnam*. Expectaculo admirable, y cosa peregrina le pareciò al Pacense: *Spectaculum rem peregrinam*, dice Villaroel. Voi, dice, à vèr un objeto à todas luces Peregrino, y grande. Pues què ha visto, que tanto llama su venerada atencion à sus cultos? Era la Zarza, que (en sentir comun) era un Santo. Entre tribulaciones rodeado de espinas, y dolores; y aunque el fuego de la enfermedad le abrasaba, ni se consumia, ni quexaba: *Quòd rubus arderet, & non combureretur*. Y Santidad tan grande, *visionem hanc magnam*, bien se debe aclamar por peregrina, *rem peregrinam*.

Era,

Era, dicē con San Auguſtin Mendoza, Pontificē Summo Moisès: *Pontifex Summus Moiſes*. Và à canonizar las virtudes del grande Peregrino objeto, y abſorto en la mageſtad de ſus luces, en lugar de canonizar à la Zarza, declarô el lugar en q̃ eſtaba por canonizado: *Vt locum eſſe Sanctum declaret*. Era el Monte Oreb Templo en que el Señor manifeſtò ſus glorias. Veìa pues iluminada la Igleſia en los muchos reſplandores de la Zarza, y al vèrla Moisès tan glorioſa, en lugar de declarar la Santidad del Juſto, paſſa à publicar la ſantificacion de la Igleſia: *Vt locum eſſe Sanctum declaret*. Parece turbacion del acierto, y no fue ſino myſterioſo acierto de la turbacion. Hablò en profecia, ò como ſi dixera: Veo à Peregrino iluſtrado de Dios, protegido de MARIA doloroſa, que Chriſto baxa à èl quando arde en anguſtias, y lo cercan enfermedades, y con tal paciencia reſiſte, que antes ſiente refrigerio en la pena, *non combureretur*. Y en viſta de Santidad tan admirable, por demàs parece la declaracion, pues yà todos le veneran por Santo. Yo aqui como Pontifice me es forzoſo canonizar ſus hechos; digo pues, que la Igleſia es la nuevamente glorificada, en las glorias de eſte Peregrino admirable: *Locum eſſe Sanctum*. Eſtàr el Monte rodeado de eſpinas, fue figurar nueſtra Igleſia en tiempo de Paſsion, y dolores. Pues digo, que aunque es aſsi, que declaro por Santo à Peregrino, ſerà en quanto al credito de ſu Santidad, mas la gloria de aclamacion tan lucida, debe ſer de la lloroſa Igleſia, y lugar donde ſe exalta tan Peregrino Juſto: *Vt locum eſſe Sanctum declaret*.

Viò à lo lexos el ſitio, que ſantificò Peregrino, y con prevenida atencion ſe tapò el roſtro: *Abſcondit faciem*. Havia alli dos glorias, y dos Santidades: La de Peregrino en la Zarza; y la de la Igleſia en el ſitio.

Pues

Pues tapome, dice, los ojos, que asi me lo manda la Fè: *Audi Moises non videas.* Oirè los meritos, y cubiertos los ojos doi por de fè su Santidad, y gloria. Declarò à la Iglesia por santificada, y esto sin mirarla, porque à ojos cerrados se sepa, q̃ meritos tan peregrinos, si en sì contraxeron Santidad tan rara; dieron à la Iglesia exaltacion no vista. Pues si es repugnante à lo que se conoce dolores, y gozos, jubilos, y espinas, la Santidad de Peregrino, las espinas de la Iglesia triste ha convertido en placemes, y sus dolores en jubilos, y glorias: *Locum esse Sanctum*: *Gloriosum.*

Viò à la primer mirada, que estaba Dios de assiento en essa Zarza: *Deus de medio rubi*; que en llagas, y dolores se transformaba en Dios, ò que parecia medio Christo, *Dominus de medio.* Pues para poder registrar essos meritos, es menester (dice el Papa) mirar à ojos cerrados el prodigio: *Velabat faciem.* Porque es tanta la gloria que vè en sus dolores, que no se atreviera à canonizarlo en mirandolo, pues yà lo tendria por canonizado, y glorioso. Cierra pues los ojos, y promulga; y al leer el decreto halla ser la canonizada la Iglesia. Disculpe la equivocacion un mysterio. Iba à publicar por canonizada la Zarza, y le dice Dios, no se acerque, *ne apropies hùc*; y como mirada de lexos, era un Santo admirable, *Peregrinum idem, quod è longinquo*: absorto Moisès se suspende, y le dice el Señor: Yo si te llamè, fue para que canonizasses la Iglesia, que està dolorida. Declara en hora buena la canonizacion de esse Santo, y sea testificando en sus glorias ser la Iglesia la regocijada: *Vt locum esse Sanctum declaret.*

Darè un motivo estraño de esta no vista alegre exaltacion de la Iglesia. Reparò Moisès, que estaba Dios de medio. Esto es Christo, entre el Pontifice,

y la Zarza: *Dominus de medio.* Sea el Comentador un San Pablo: *Salvatorem expectamus Iesum Christum.* Yo estuve (dice San Peregrino) como Siervo aguardando à mi Señor, el qual vino, y por reformar mi cuerpo abatido con las enfermedades, *qui reformavit copus humilitatis nostræ.* Me configurò al cuerpo de su claridad: *Configuravit corpori claritatis suæ.* Parece havia de decir, que lo configurò el Señor à la claridad de su cuerpo, y no al cuerpo de su claridad? Pero no no es assi. Y doi razon. La gloria de su cuerpo, son los quatro dotes, y estos los comunica el Señor à los Justos todos. El cuerpo de su claridad, es el todo, y concreto de glorias, correspondiente à los muneres de Redemptor, invencible, poderoso, y en fin el cuerpo de su claridad corresponde al todo de orden, y dice orden à la Magestad del Divino supuesto. La gloria del cuerpo, es tassada, finita. El cuerpo de la gloria de Christo es sin termino, y connota atributos Divinos, Divina Persona, &c. y como por tal, es tan singular esta gloria, el que se la diò à Peregrino, aparece en èl, ò con la Zarza, *Dominus de medio*, configurase en èl. Quitale lo abatido, *reformavit corpus humilitatis.* Exaltalo en glorias. Y puesto delante: *Dominus de medio.* Al reconocer el Pontifice el tanto de sus meritos, se halla en toda la Santidad de Christo mismo: *Dominus de medio:: Configuratũ.* Quiere canonizar à la Zarza, y le estorva toda una Divinidad de por medio. Vese precisado à cotejar los tymbres de la canonizacion por lo visto, y en virtud de tan glorioso oraculo no pudo hallar canonizacion, que le venga. Mirò todo el campo de la Santa Iglesia, ilustrado en los reflexos de la Zarza; y què hace? Tapase los ojos, obliganle de lo alto, à que acabe de pronunciar el decreto, y èl por no decir: *Ora pro nobis Beate Christe;* ò por

no

no canonizarlo de Dios, canonizò de una vez quanto se le puso delante, declarò la Santidad de Peregrino, mas fue publicando, que la Santa Iglesia era la gloriosa, y la canonizada en sus meritos, *ut locum esse Sanctum declaret.*

Verdad es, que yà estaba llena de canonizaciones la Iglesia quando vino à nacer San Peregrino. Pero no tenia la canonizacion de un Santo, cuya constancia en el abatimiento lograsse explendores, configurados con los explendores de Christo: *Configuratum corpori claritatis suæ.* Y pues los de Christo llenaron de placeres la Iglesia, sepan todos q̃ en la canonizacion de mi Santo, la Iglesia se ha llenado de jubilos, y gloria. *Letetur & Mater Ecclesia tanti luminis adornata fulgoribus.*

Acabè el discurso, y dudo haver comenzado tu elogio, Portento de la Santidad! Fenix en la gloria, y el merito! Bebiste, para llenar la Iglesia de glorias, el torrente de las enfermedades quando viador: *De torrente in via bibet*; pero oy te exaltas en tu misma gloria, de que es tu gloria, lauro, y tymbre de la misma Iglesia: *Propterea exaltavit caput in gloria.* Job espiraste, y palma te remontas, constante en fortaleza, *in nidulo moriar, & sicut palma, &c.* Lo mismo es tu morir, que Fenix renacer para la Gloria. Pues siendo tu vida una muerte, huviste de nacer en muriendo, unico, y Peregrino en la exaltacion de tus meritos: *Construit illa sibi, seu nidum, sive sepulchrum.* Pues todos los dolores vuelve jubilosos tu gloriosa exaltacion este dia: *Ora pro nobis.* Acuerdate de este Sevillano pueblo afligido; y pues oy en tus Altares se estampan en nuestras suplicas nuestras congoxas, alegra nuestros corazones, siendo el peregrino consuelo, que desean los atribulados. Rico estàs de meritos para los

que te llaman , *dives in omnes, qui invocant illum.* Ruega por nosotros dichoso laureado Esclavo de MARIA, no olvides à tus Consiervos, y Hermanos, que pues expenden leales sus corazones entre obsequios, esperan por tu intercessión muchos fervorosos incrementos de gracia con que vèr mas en augmento cada dia el orden Benjamin de los cariños de la Reyna, que es el de Escapulario de sus Siervos. Y Vos, Dolorida, bien que oy jubilosa Señora, pues vès oy adornados los Altares de los suavissimos frutos de tu Viña, *ego quasi vitis fructificavi*, regocijate en hora buena en los jubilos de la Santa Iglesia, con tu patrocinio, como Madre, y como Fundadora defiendenos, augmentanos, y llenanos de luces de tu gracia, para besarte los pies por eternidades de gloria:

Quam mihi, & vobis,

&c.

Gloria, laus, & honor tibi sit, Rex Christe Redemptor, cui puerile decus prompsit ossana pium.